



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.368,

MAT: Autoriza Compra Maderas para casos de Emergencia, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Diciembre 01 del 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 845 de fecha 25/11/2015 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A N° 7.964 de fecha 15/12/2014 que aprueba Programas Sociales.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Sodimac S.A. Williams Sandoval Oyarce y Sociedad Silva Salas Mónica y Otro Ltda.
- 4.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 5.-D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la compra bajo la modalidad de trato directo, con la empresa Sodimac S.A. RUT: 96.792.430-k por la suma de \$203.516.- impuesto incluido, para 400 piezas de madera para casos de emergencia incendio, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que las piezas de madera fueron entregadas en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 2401007 Sp.4 cc.600.405, del presupuesto vigente año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /